

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Diecinueve Civil Municipal

Bogotá D C, veinticuatro (24) de octubre de dos mil veintitrés (2023).

Ref. No. 2023-00268

En atención a lo informado por el vocero judicial de la parte actora y comoquiera que, el perito designado en el presente asunto, Dra. **MAYRA ALEJANDRA CASTRO JAIMES** manifestó su imposibilidad de aceptar el cargo por encontrarse ejerciendo funciones públicas, el juzgado, releva la misma y en su lugar designa como nuevo perito (*topógrafo*) a quien aparece en acta adjunta.

Adviértase al auxiliar designado que su desempeño es de forzosa aceptación, so pena de incurrir en una falta a la debida diligencia profesional y sanciones pecuniarias establecidas en la ley. Por secretaría comuníquese su nombramiento.

Por lo antes expuesto, se reprograma la audiencia fijada en el presente asunto, para el día **1 de diciembre de 2023** a las **9:00 a.m.**, en la cual se evacuarán las etapas procesales previstas en el artículo 403 del estatuto procesal civil, en los términos y con las previsiones advertidas en proveído del 13 de septiembre del año en curso.

Notifíquese y cúmplase,¹

IRIS MILDRED GUTIÉRREZ
JUEZ

Firmado Por:
Iris Mildred Gutierrez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 019
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

¹Esta providencia se notificó por estado No. 127 de 25 de octubre de 2023.

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f23c8aad2b59058996af554d017cf1af190356207ff360b73934680b2c3383ba**

Documento generado en 24/10/2023 03:04:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>